

VISTO

El llamado a Selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia Social y Económica Argentina con complementación de funciones en la cátedra Teoría y Técnicas de Investigación Social de la Licenciatura en Cine y Televisión, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que el mencionado cargo será financiado afectando la parte proporcional de la partida de un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva vacante por jubilación de la Profesora Silvia Romano.

Que la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de Selección de Antecedentes emitió Orden de Mérito recomendando la designación de la Dra. Laura Beatriz VALDEMARCA, Legajo N° 30.618.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv solicita la designación de la Dra. VALDEMARCA.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaria Académica.

Que en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2017 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la Selección de Antecedentes, Títulos y Entrevista para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia Social y Económica Argentina con complementación de funciones en la cátedra Teoría y Técnicas de Investigación Social de la Licenciatura en Cine y Televisión.

EXP-UNC: 0016066/2017

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Dra. Laura Beatriz VALDEMARCA, Legajo N° 30.618, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia Social y Económica Argentina con complementación de funciones en la cátedra Teoría y Técnicas de Investigación Social de la Licenciatura en Cine y Televisión, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2018, o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Disponer que a partir de la fecha de acta de alta de la Dra. VALDEMARCA en el cargo especificado en el Artículo 2º de la presente Resolución, quede sin efecto la modificación transitoria de dedicación y licencia sin goce de haberes otorgadas a la Prof. María Agustina GENTILI, legajo N° 44.525, mediante Resolución 44/2017.

ARTÍCULO 4º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 5º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

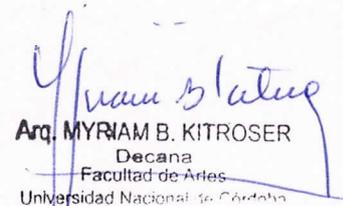
ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: 1709
GRC/cbp


Lic. Emilia Zlauvinan
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba